



RESOLUCION R-Nº 1429-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2019

Expte. Nº 22.017/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 271 por el Sr. Javier David LIENDRO, Jefe del Departamento Contable del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le abone el SUPLEMENTO por FALLA DE CAJA, en razón de las funciones que tiene a su cargo, como ser manejo y control de caja chica, de acuerdo al art. 70 del Decreto Nº 366/06, con efecto al 23 de abril de 2018, fecha en que toma posesión de funciones del cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3 del agrupamiento administrativo del citado Instituto, las cuales son avaladas por la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en sus Notas Nros. 1009-DGP-18 y 1049-DGP-18 informa que dicha función no esta prevista en la Resolución CS Nº 263/17, por lo cual debería incorporarse al acto administrativo que aprueba la Misión y Funciones del cargo de Jefe de Departamento.

QUE a fs. 300 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en virtud de la Resolución CS Nº 507/18, la cual amplía las funciones aprobadas por Resolución CS Nº 263/17, que corresponde se emita acto administrativo de otorgamiento del suplemento al Sr. Javier David LIENDRO.

QUE a fs. 304 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja que el Instituto de Educación Media Tartagal, solicite el suplemento para el Sr. LIENDRO.

QUE a fs. 305 la Lic. Lilian del Valle FLORES, Directora del citado Instituto, solicita se otorgue el suplemento por Falla de Caja al Sr. Javier David LIENDRO, con efecto al 23 de abril de 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Javier David LIENDRO, D.N.I. Nº 27.701.325, personal de apoyo universitario Categoría 3 – Jefe de Departamento del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, con efecto al 23 de abril de 2018.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectivas partidas del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta